PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional Nº 088/2017

Nivel de Entidad:	12- Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :**	18/12/2017
Entidad:	1- Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduría General de la República		
ID del Llamado:	322.034	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición y Recarga de Extintores de Incendio para la PGR		
Proveedor:	INTEG-VP S.R.L	**RUC:**	80070892-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ₲	MONTO IVA INCLUIDO
1	1	Extintor de incendio de 4 Kg.	Unidad	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	8	340.000	2.720.000
2	2	Recarga de extintor de incendio de 6 Kg.	Unidad	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	1	250.000	250.000
3	3	Recarga de extintor de incendio de 4 Kg.	Unidad	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	1	453.000	453.000
4	4	Recarga de extintor de incendio de 1 Kg.	Unidad	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	5	39.000	195.000
						TOTAL		**3.618.000**

SON GUARANÍES: Tres millones seiscientos dieciocho mil, IVA incluido ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 dias calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República, sito en Av. Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 casi Venezuela

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Generales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme la regla establecida en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	4- Administración Gral. Defensoría del Patrimonio del Estado.	0	0	351	10	1	99	898.000
					538				2.720.000
						Total			3.618.000

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo
FIRMA PROVEEDOR

18/12/17
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ABG. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Mat. Nº 10.454
Procurador General
Procuraduría General de la República
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.